

Tribunal de Punta Arenas

Dispar veredicto en juicio contra exejecutivos de Nova Austral

● La sentencia se conocerá el sábado 5 de julio. Las penas no superarían los 4 años y podrían cumplirse en libertad.

Crónica
periodistas@elpinguino.com

El pasado miércoles, el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas emitió veredictos diferenciados en el juicio en contra de cuatro exejecutivos de la empresa Nova Austral.

La decisión tiene que ver con el juicio iniciado el pasado 7 de mayo, donde el Ministerio Público buscó determinar la participación de los imputados en delitos de contaminación de aguas y obtención fraudulenta de bonificaciones estatales.

En su resolución, la sala del tribunal integrada por los jueces Julio Álvarez Toro (presidente), Guillermo Cádiz Vateky y José Octavio Flores Vásquez, señaló que la prueba presentada por el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado permitió acreditar la existencia de los delitos, excluyendo el de contaminación de aguas, por lo que rechazó la demanda civil del CDE basada en ese ilícito.

La decisión de condena, en particular respecto a Isaac



Cuatro exejecutivos de Nova Austral fueron llevados a juicio por diferentes delitos.

Olivet-Besson y Rigoberto Garrido, fue adoptada tras recalificar su participación y determinar que se había quebrantado la presunción de inocencia. La redacción de la sentencia definitiva, incluyendo la posible concurrencia de atenuantes, quedó a cargo del juez Guillermo Cádiz Vateky.

La Fiscalía inició formalmente el caso en 2022, acusando a Nicos Nicolaidis (exgerente general), Drago Covacic (gerente regional),

y los jefes de área mencionados, además de Arturo Schofield, exgerente de Producción, quien ya fue condenado en un juicio simplificado tras reconocer los hechos.

Los hechos investigados detallan que entre 2016 y 2019, la empresa manipuló estadísticas de mortalidad de salmones para ocultar datos al Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), evitando así multas y protegiendo sus beneficios económicos.

La audiencia de lectura de sentencia se realizará el sábado 5 de julio, a las 13:00 horas vía remota, donde se conocerán las penas, que se anticipan no superarán los 4 años y podrían cumplirse en libertad.

O
I
l
C
E
U
C
E

i

e
,
te
i
C
tr
ic
e
t
r
e
n

n
s
i